



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.73307/2024

TJ/IV-51112/2023

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRC CDMX

OFICIO: TJA/SGA/5643/2024

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

**DOCTORA NICANDRA CASTRO ESCARPULLI  
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DOCE DE  
LA CUARTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/IV-51112/2023** constante de **105** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.73307/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por extemporáneo.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por extemporáneo el recurso de apelación RAJ.73307/2024, notificado al apelante, el día **ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO NACIONAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

JBZ/ERDH/LF/EA

11 NOV. 2024

QUAMIA BALA CACINAZIA  
PONENCIA DOCE  
RECEBIDO





Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ.: 73307/2024

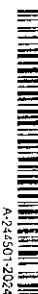
JUICIO: TJ/IV-51112/2023

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX  
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX

## DESECHAMIENTO

Ciudad de México a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** en esta Secretaría General de Acuerdos el oficio suscrito por la Maestra Mónica Fabiola López Aranda, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Doce de la Cuarta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-51112/2023** y el **escrito** firmado por Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX parte actora en el juicio de nulidad citado al rubro, a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia del veinte de junio de dos mil veinticuatro dictada en el juicio de nulidad citado al rubro.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos y el estado procesal que guardan los autos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-51112/2023**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Tomando en cuenta que la sentencia definitiva dictada por los Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala Ordinaria de este H. Tribunal del veinte de junio de dos mil veinticuatro, se notificó a la parte actora el dos de julio del presente año y que surtió efectos legales la referida notificación al siguiente día hábil, es decir, el tres de julio de la anualidad citada, por lo que el término de diez días establecido en el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, transcurrió los días, cuatro, cinco, ocho, nueve, diez, once, doce de julio además del dos, cinco y seis de agosto de la presente anualidad; excepción hecha los días: seis, siete, trece y catorce de julio además del tres y cuatro de agosto del presente año al corresponder a sábados y domingos; así como el periodo que comprende del lunes quince de julio al miércoles treinta y uno de julio del presente año, por corresponder al primer periodo vacacional de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión plenaria del Pleno General de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, del veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el siete de diciembre de dos mil veintitrés, al igual que el primero de agosto de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión plenaria del Pleno General de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, del primero de agosto del presente año, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el quince de agosto del presente año.- Por lo tanto, el **seis de agosto de dos mil veinticuatro**, fue el último día para que la parte actora presentara su escrito de interposición de recurso de apelación, al que recayó el número RAJ.73307/2024 y, al haberlo presentado hasta el **siete de**

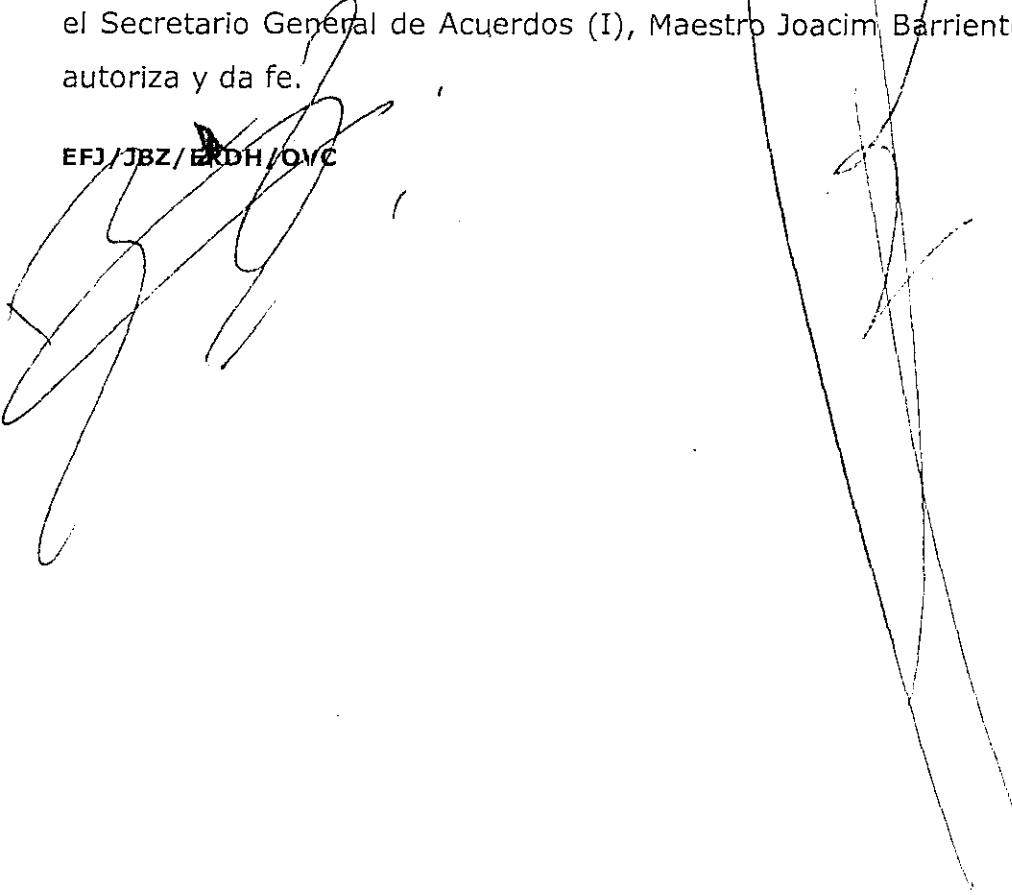
TJ/IV-51112/2023  
RECIBIDO EN EL JUICIO



A-22301-2-024

agosto de dos mil veinticuatro a las 15:34:46 horas, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 115 último párrafo, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **RAJ.73307/2024**. Por último, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad TJ/IV-51112/2023, a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA, Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/ERDH/OVC



El dia nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Uritega Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.